



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3737-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que los días 20 y 21 de agosto de 2025, se llevará a cabo en Lima, Perú, la actividad denominada: “*Serie de actividades de capacitación sobre la atención en salud a niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia.*”

2° La serie de capacitación tiene por objetivo empoderar a los participantes del sector salud de los países de América Latina con los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para responder de manera eficaz a la violencia contra niños, niñas y adolescentes y mejorar el intercambio de lecciones aprendidas entre los países de la Región, por lo que la participación de la Licda. Rosalyn Aguilar Hernández, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial, Dirección de Planificación, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Rosalyn Aguilar Hernández, cédula de identidad N° 1-1217-0476, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Serie de actividades de capacitación sobre la atención en salud a niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia*”, que se llevarán a cabo en Lima, Perú, los días 20 y 21 de agosto de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.



Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 19 de agosto y regresando el 22 de agosto de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 19 al 22 de agosto de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico